

EXTRACTO

Que con fecha 20 de enero del año 2022, en causa C-783-2021 ante el Juzgado de Letras de Limache se dictó sentencia acogándose la demanda interpuesta por Sandra Sylvia Falcone Caru, y en consecuencia se declara la interdicción definitiva por causa de demencia de Ángela Estrella Falcone López, C.I. N° 4.187.168-7 ° y José Manuel Morales Morales, C.I. N° 3.762.086-6, quedando, ambos, privados de la libre administración de sus bienes. Que se designa a Sandra Sylvia Falcone Caru, C.I. N°10.819.359-k, sobrina de los demandados, curadora definitiva de sus bienes, debiendo serle notificado el presente fallo para que acepte el cargo y jure su fiel desempeño. Que con fecha 21 de abril del 2022 se tiene por acompañado fianza e inventario ordenado. Que con fecha 29 de abril del año 2022 se certifica ejecutoriada la sentencia.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 03 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

AvisosLegales
EL LIBERO
www.elibero.cl

Linda Natalia Fernandez Jerez
Fecha: 02/05/2022 16:16:29